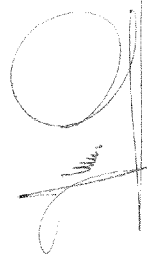



ACTA NUMERO TREINTA Y TRES GUIÓN NOVENTA Y TRES (33-93). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, de la de Ingeniería; Licenciada Ciemencia Galvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Francisco Chavarria Sweaton, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Licenciada Hada Marieta Alvarado Boteta, del de Farmacéuticos y Químicos; Licenciado César Augusto Régil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Doctor Alfredo Fernández Gradis, del Estomatológico; Ingeniero Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Doctor Víctor Rolando Flores Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arquitecto Carlos Enrique Martini Herrera, del



de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Doctor Julio César Montenegro Leiva, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Héctor Antonio De León Sagastume, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Licenciado Luis Antonio Menéndez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Victor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: señor Héctor Waldemar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Marvin Josué Aguirre Morales, de la de Ciencias Médicas; Señor Luis Enrique Luna Rivara, de la de Ingeniería; Señora Cristel Ruiz Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Económicas; Señor Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología; Señor Juan Ramón Acosta Zac, de la de Humanidades; Señor Hugo Urizar Carrascoza, de la de Agronomía; Señor Mynor Estuardo Villagrán Colón, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señorita Trayda Mirtala Ruiz Bode, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Doctor Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

## CUESTION PREVIA

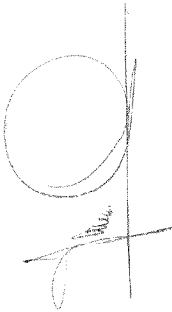


El señor, Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa que se han recibido dos solicitudes de audiencia para el día de hoy, -- una de parte de los Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, con el objeto de exponer e intercambiar opiniones respecto a la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, así como otros temas de trascendental importancia para la vida nacional; la otra de parte del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala - SINDINUSAC para tratar concretamente los problemas siguientes: 1). Las -- amenazas con armas punzocortantes que estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, han hecho contra la Licenciada Silvia Búcaro; 2). El Problema que representa el cuestionamiento sistemático que las autoridades menores y el propio Consejo hace de los dictámenes de la Junta de Personal del Profesor-Universitario, lo que afecta a docentes de diversas unidades -- académicas ; 3). La necesidad imperiosa que el Plan de Prestaciones, se constituya en un ente independiente de la administración -- de la Universidad para preservar el patrimonio de los trabajadores. El señor Rector pregunta a este Consejo si hay algún inconveniente en conceder dichas audiencias y no habiéndolo se procede a atenderlas.

AUDIENCIA A LOS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA JUNTA MONETARIA.

Para el efecto ingresan al salón de sesiones del consejo Superior Universitario, el Lic. Mario Rolando Torres, -----

Marroquín y el Ing. Agr. Maynor Estuardo Estrada Rosales, Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, respectivamente. En el uso de la palabra el Lic. Mario Rolando Torres Marroquín expone algunos temas relacionados con la política monetaria, cambiaria y crediticia, especialmente con el programa de modernización del sistema financiero guatemalteco y la venta de activos del Estado, de mucha importancia para el futuro económico financiero del país. Realizó una amplia información sobre aspectos económicos y financieros del país que se sintetizan de la manera siguiente: 1. PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO. Surge en el marco de las relaciones financieras entre el Estado de Guatemala y los organismos financieros internacionales, especialmente el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, como parte de lo convenido para que Guatemala participe en los programas financieros de esas instituciones y pueda tener acceso a las ventanillas de crédito de dichas instituciones. Teóricamente, el programa de modernización del sistema financiero guatemalteco se compone de las partes siguientes: estabilidad monetaria para el crecimiento y desarrollo económico, desregulación financiera y diversificación de la oferta de productos y servicios bancarios, fortalecimiento de la normatividad prudencial, modernización de la supervisión financiera y regulaciones del mercado de valores y de capitales. De manera sintética, se exponen los aspectos más relevantes del Programa en mención y algunos comentarios al mismo, en lo que se refiere a su primera parte, que es la estrictamente vinculada a la política monetaria, cambiaria y

A handwritten signature is written over a large circle. The signature appears to be 'M. Torres'.

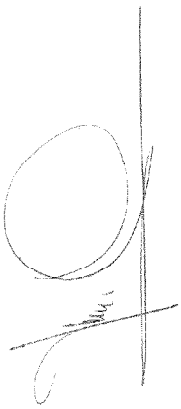
crediticia. 1.1. Estabilidad monetaria para el crecimiento y desarrollo económico. Se plantea como objetivo, propiciar el marco legal, reglamentario y asegurar la política financiera que promueva el crecimiento y desarrollo de la economía nacional, en un ambiente de estabilidad monetaria y de precios. a. Política Macroeconómica: Se propone continuar con el programa de estabilización económica formulado en 1,991. dentro de un marco de referencia de mediano plazo. Como objetivo de la Política Macroeconómica, el énfasis radica en el crecimiento y la estabilización, lo cual se trata de fundamentar en los desequilibrios macroeconómicos que afectaron negativamente la economía del país de 1.983 al 90. Sin embargo, se encuentra ausente en dicha política el desarrollo económico social, en un país donde la mayoría de la población está sometida a niveles lacerantes de pobreza y pobreza extrema. En este sentido, el planteamiento fundamental de la representación universitaria, ha consistido en remarcar la necesidad de reorientar el rumbo de la Política Macroeconómica para estimular la producción, generar empleo, combatir la pobreza y abandonar las prácticas especulativas, que predominan en el sistema financiero nacional. b. Política Monetaria: Se pretende modificar la Ley Monetaria para liberalizar desde el punto de vista jurídico las tasas de interés, las que actualmente se encuentran liberalizadas mediante resolución de la Junta Monetaria tomada en 1,989; reducir el programa de encaje y que los CDP's puedan ser negociados directamente en el mercado de valores. La representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala ha sostenido su oposición a

introducir reformas a las leyes financieras del país, que devienen del movimiento democrático de 1.944 porque se trata de debilitar el papel de la Banca Central en la dirección y control financiero del país y la entrega del sistema financiero al control de una parte del sector privado, que es hegemónica en dicho sistema. En el tema del encaje, actualmente éste y la inversión obligatoria constituyen el 36.3% de los mecanismos de Política Monetaria para recoger liquidez. Los bancos privados arguyen que no se puede pensar en reducir las altas tasas de interés sino se disminuye el encaje actual, el cual forma parte del costo en el proceso de intermediación financiera. Hay que indicar que es responsabilidad de los bancos mantener altas las tasas y ampliar la brecha que separa a las tasas activas de las pasivas. La representación de la Universidad está consciente de que hay que tratar de bajar significativamente las tasas de interés para no encarecer el crédito, pero también que éste se democratice y que no se mantenga altamente concentrado como en la actualidad. c. Política Crediticia: Se propone prohibir el crédito del Banco de Guatemala al Gobierno de la República, el intercambio de deuda interna del Ministerio de Finanzas Públicas por deuda externa del Banco de Guatemala que asciende al 30 de junio a la suma de Q.2,615.5 millones por la deuda externa del Banco de Guatemala que asciende a US\$521.1 millones; y que las Juntas Directivas de los Bancos Estatales establezcan que las tasas de interés activas y pasivas de sus nuevas operaciones sean las de mercado. El Crédito del Banco de Guatemala al Gobierno de la República ha sido una de las fuentes de


monetización reales en los últimos años. Sin embargo, ha servido en reiteradas oportunidades para pagar gastos de funcionamiento del Gobierno Central y parte de los exiguos programas sociales, lo que hay que tener presente cuando se piense tomar alguna decisión al respecto.

d. Política Cambiaria: En el programa de modernización financiera, se pretende revisar el actual sistema cambiario, en la tendencia de que el valor de la divisa lo fije el mercado, y eliminar el principio de concentración de divisas establecidas en el artículo 20 de la Ley Monetaria y en el 5o. de la Ley Transitoria de Régimen Cambiario, contenida en el decreto 22-86 del Congreso de la República. Actualmente el sistema que rige es el de la venta pública de divisas, que se estableció en 1.989 después de un período en que se liberó el tipo de cambio y la moneda guatemalteca sufrió un proceso de depreciación acelerado. La representación de la Universidad sostiene la idea de mantener un sistema cambiario con la participación activa del Banco Central que mantenga un equilibrio en la venta y compra de divisas así como en el precio del tipo de cambio, orientado a las necesidades de la economía guatemalteca.

e. Autonomía y Reestructuración de la Banca Central: El planteamiento contenido en el Programa de Modernización Financiera sobre este aspecto, trata de buscar la reforma de los artículos 132 y 133 de la Constitución Política de la República, que contienen la conformación de la Junta Monetaria y el Sistema de Banca Central. La representación universitaria se ha opuesto firmemente a este planteamiento, con el que se pretende eliminar la representación de determinados sectores en la Junta Monetaria y formalizar la hegemonía del sistema

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a name, is written in the left margin of the page. It consists of a large, loopy 'O' or 'Q' shape with a vertical line extending upwards and a horizontal line extending to the left, ending in a small flourish.

financiero privado. En alguna medida los propulsores de tal proyecto, tratan de trasladar el sistema del Bundesbank en Alemania, para que "notables" en el manejo de las finanzas del sector privado dirijan el sistema financiero del país. La representación de la Universidad al argumentar en contra de este proyecto, entre otros aspectos, ha argumentado lo conveniente para el sistema financiero del país, que la Junta Monetaria mantenga cierto equilibrio en su integración y que se fortalezcan las representaciones como la que ejerce la Universidad de San Carlos, que de alguna manera, además de un punto de vista académico, expresa a importantes sectores de la vida nacional que no están directamente representados en la autoridad monetaria. También, porque las decisiones "técnicas" tienen que sujetarse a las decisiones políticas.



2. LA VENTA DE ACTIVOS DEL ESTADO. Conforme al Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 1.994 se tienen contemplados ingresos derivados de la venta de activos del Estado por la cantidad inicial de Q325 millones, en lo que se refiere a ingresos de capital. El tema de venta de activos estatales, por ley no corresponde decidirlo a la Junta Monetaria sino al Gobierno de la República. sin embargo, cuando se ha discutido en el seno de la Junta Monetaria la búsqueda de soluciones al problema monetario estructural la del país, representantes del sector privado, el Ministerio de Finanzas y algunas autoridades del Banco de Guatemala, han mencionado la venta de activos estatales como ingresos extraordinarios del Estado para contribuir al pago de la deuda pública. Por esta razón, es conveniente conocerlo, discutirlo y analizarlo sin

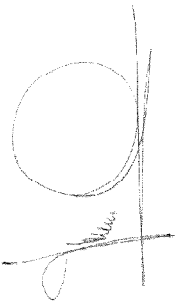


desligarlo de los temas fiscal y monetario. El problema monetario estructural que vive en la actualidad el país y al que se han orientado básicamente los instrumentos de la política monetaria de los últimos años en lo referente a los activos internos del Banco de Guatemala, tiene sus orígenes en 1,983 cuando se absorbieron obligaciones privadas con el exterior por parte del Banco Central que ascendían a US\$400.0 millones, mediante la emisión de Bonos de Estabilización. El servicio de esos bonos de ese año a la fecha, ha significado una monetización aproximada de Q.1,171 millones por intereses y Q.1,955 millones en concepto de pago de capital. En la misma forma, el endeudamiento del Banco de Guatemala surgido en la misma época, ha generado una monetización de alrededor de Q.1,083 millones hasta la fecha y en la actualidad representa para el Banco de Guatemala una carga anual cercana a los Q.573 millones. La puesta en práctica en 1,984 de los tipos de cambio múltiples, originó pérdidas cambiarias absorbidas por el Banco Central, como resultado de tipos de cambio preferenciales para las exportaciones. Esos subsidios cambiarios representaron para el Banco de Guatemala costos por aproximadamente Q.2,635 millones. El déficit fiscal fue financiado con crédito del Banco de Guatemala, cuyo saldo de esa deuda ascendió a finales de 1,985 a Q.1,930.7 millones. A grandes rasgos, lo expuesto explica el problema monetario estructural a que se hace referencia. La representación de la Universidad de San Carlos se ha opuesto al planteamiento de la venta de activos estatales como uno de los mecanismos para solventar la situación planteada, orientando su propuesta por el lado de la introducción de cambios en la estructura tributaria, conforme al principio de justicia



tributaria de que pague más el que más tiene y esbozando la posibilidad del establecimiento de un impuesto extraordinario al capital, que pueda resolver el problema monetario estructural, junto a otras medidas como el intercambio de deudas del Ministerio de Finanzas Públicas por la del Banco de Guatemala, en los términos anteriormente expuestos y se opondrá cuando se discuta este tema, que con el producto de la venta de activos del Estado, el Gobierno de la República amortice anticipadamente su deuda con el Banco de Guatemala. La representación universitaria está consciente de que la gestión pública debe lograr los mayores niveles de eficiencia, pero sin confundir la naturaleza y objetivos de los servicios públicos, orientados a satisfacer necesidades sociales y no al lucro desmedido. Los activos estatales pertenecen a los guatemaltecos. Hay datos que demuestran en el caso de empresas públicas como GUAPEL, que dichas empresas han sido capitalizadas con impuestos indirectos devenidos de los sectores mayoritarios de la población, o de FEGUA, que después de haber quebrado como empresa privada, fue nacionalizada en el gobierno de Méndez Montenegro y ahora se pretende reprivatizar. Las condiciones económicas y sociales de la mayoría de guatemaltecos son deprimentes y en estas circunstancias, el proceso de privatización tal como está sucediendo en otros países latinoamericanos, vendría a acentuar esa situación. Por la importancia que revisten los temas expuestos para el futuro de los guatemaltecos, la representación de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria, respetuosamente solicita al Consejo Superior Universitario, el nombramiento inmediato de una Comisión

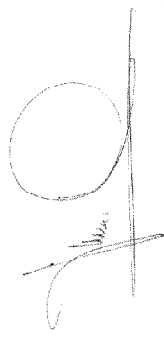
Universitaria que conjuntamente con los suscritos estudie, analice y proponga lo pertinente en cuanto a los temas planteados, para que la USAC se pronuncie al respecto. A continuación de la exposición del Lic. Torres Marroquín, se desarrolló un intercambio de preguntas y respuestas entre varios Miembros del Consejo Superior Universitario y el representante titular de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria, haciéndose constar que todos los Miembros de este Organismo que hicieron uso de la palabra manifestaron su apoyo y respaldo a lo actuado por la actual representación. El intercambio de comentarios, preguntas y respuestas, se sintetiza en la forma que sigue: Preguntas y comentarios del Lic. Jaime Fernando Pineda Sosa, Director General Financiero: El Lic. Pineda comentó el programa de modernización financiera, indicando que contiene planteamientos lesivos a los intereses nacionales, entre los cuales se encuentran los ya indicados por el Lic. Torres Marroquín: las pretendidas reformas legislativas para elevar a la categoría de Ley Ordinaria la liberación de las tasas de interés, que el principio de concentración de divisas sería peligroso derogarlo para que puedan ser manejadas las divisas por los bancos; se considera también contraproducente vedar al Banco de Guatemala la posesión de crédito al gobierno central, porque si eso sucediera el gobierno tendría que adquirirlo en el mercado financiero a tasas lesivas para el erario nacional; el planteamiento sobre la autonomía y reestructuración de la banca central, lo cual hay que rechazar, porque se pretende eliminar el sistema de banca central así como cambiar la integración de la Junta Monetaria para que sea dirigida por el sector económico poderoso del

A handwritten signature, possibly "J. Pineda", is written over a large, circular scribble. The signature is written in a cursive style and is partially obscured by the scribble.

país. El Lic. Pineda preguntó sobre si ya había sido aprobado por la Junta Monetaria el programa de modernización financiera y adicionalmente, respecto a la situación fiscal del país en cuanto a si se encuentra en trámite alguna solicitud del Ministerio de Finanzas para emitir letras de tesorería. Respuesta del Lic. Torres: Agradeció los comentarios vertidos por el Lic. Pineda contestando, que el programa de modernización financiera no ha sido aprobado por la Junta Monetaria y lo que se ha hecho es someterlo a su consideración para que los diferentes miembros tengan un conocimiento global del programa en mención, y puedan externar algunas observaciones y darse por enterados. Posteriormente en alguna de las sesiones de la Junta Monetaria, se someterá a votación la aprobación o improbación de la matriz del programa financiero, y oportunamente, la aprobación o improbación de los puntos que contiene dicho programa. La representación de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria ha expresado su oposición a que se deroguen conquistas importantes del movimiento democrático de 1944 plasmadas en las diferentes leyes financieras del país, entre las que sobresalen: el sistema de banca central, la autonomía y el papel de la Junta Monetaria como está concebido en los artículos 132 y 133 de la Constitución Política de la República, la regulación de las tasas de interés como está actualmente en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, el papel del Estado en el manejo de las divisas, etc. El Ingeniero Héctor Antonio De León Sagastume, representante catedrático de la Facultad de Ingeniería, preguntó sobre cuál sería el procedimiento a seguir respecto

a la pretendida venta de Activos del Estado para que legalmente estas operaciones no pudieran llevarse a cabo. El Licenciado Torres Marroquín, respondió que desde el punto de vista legal no es competencia de la Junta Monetaria el tema de la venta de activos del Estado, lo cual corresponde al Gobierno de la República. Si se ha planteado en la exposición de los aspectos de política monetaria, cambiaria y crediticia del año 1.993, es porque el sector privado representado en la Junta Monetaria, autoridades de la banca central y funcionarios de gobierno, relacionan la venta de activos con la solución del problema monetario estructural que vive el país. El Arquitecto Víctor Manuel Mejía Rodas, representante catedrático de la Facultad de Arquitectura, preguntó sobre la opinión de la representación universitaria respecto al tema de la autonomía de la banca central. El Lic. Torres Marroquín respondió que la representación de la Universidad de San Carlos se opone a este planteamiento, que pretende eliminar la representación sectorial en la Junta Monetaria para que ésta esté dirigida por "notables" del sector privado, traspolando en alguna manera la forma como opera el Bundesbank de Alemania. Indicó que la posición que han sostenido y sostendrán gira en torno a no permitir ninguna reforma a los artículos 132 y 133 de la Constitución Política de la República, que establecen el sistema de banca central y la integración actual de la Junta Monetaria encargada de determinar la política cambiaria, monetaria y crediticia del país y de propiciar las condiciones para el desarrollo ordenado de la economía, así como la liquidez y solvencia del sistema financiero nacional. La Licda. Hada Alvarado Beteta, representante del Colegio de Farmacéuticos y

Químicos, preguntó sobre el problema monetario del país y el papel de los instrumentos de política monetaria para resolverlo. El Lic. Torres Marroquín, hizo una amplia exposición sobre la génesis del problema monetario estructural que vive Guatemala el que incluye aspectos como: la emisión de los bonos de estabilización por medio de los cuales el gobierno de 1.983 reconoció como pública la deuda que particulares habían contraído con acreedores particulares e internacionales, y el subsidio al tipo de cambio. Señaló que los representantes del sector privado en la Junta Monetaria han insistido que la vía de resolución de ese problema es la venta de activos del Estado, a lo cual la representación de la Universidad se ha opuesto firmemente por las razones que han sido expuestas, proponiendo la representación de la Universidad de San Carlos en lugar de la venta de activos, el establecimiento de un impuesto extraordinario al capital que contribuya a solventar el problema monetario estructural del país. El estudiante Marvin Josué Aguirre Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, preguntó respecto a la relación de Guatemala con los organismos financieros multilaterales mediante programas como el de modernización financiera. El Lic. Torres Marroquín respondió que Guatemala participa con el Fondo Monetario Internacional, mediante el Convenio de Contingencia aprobado por el Director Ejecutivo de Fondo, el 18 de diciembre de 1.992 que cubre un periodo que finaliza el 17 de marzo de 1.994. Guatemala participa actualmente en el programa de modernización financiera, cuyos aspectos principales ya fueron expuestos y cuya suscripción está

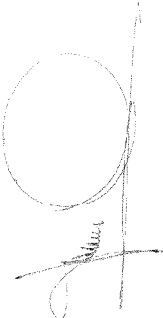


relacionada con el financiamiento internacional que deviene de esos organismos en las condiciones que han sido ampliamente analizadas. Los Licenciados César Augusto Régil Escobar y Eleázar Augusto Monroy Mejía, representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Decano de la Facultad de Humanidades, respectivamente, preguntaron si ya se había aprobado la matriz del programa de modernización financiera tal como se publicó en un matutino el 18 de septiembre del año en curso y sobre la conveniencia de tener una reunión del Consejo Superior Universitario para analizar específicamente algunos temas de la política económica y financiera como el mismo plan de gobierno 1,994 y 1,995. El Lic. Torres Marroquín contestó que la matriz del programa de modernización financiera no se ha aprobado, tal como consta en el acta número 55-93 de la Junta Monetaria que corresponde a la última reunión sostenida el 14 de septiembre del presente año. Lo que se ha hecho en algunas sesiones anteriores es ir conociendo los diferentes aspectos que involucra la matriz para adquirir un conocimiento global de la misma y que los diferentes representantes realicen observaciones al respecto. Lo que ha hecho la Junta Monetaria es darse por enterada pero no ha aprobado todavía tal materia. En este caso la representación de la Universidad de San Carlos se opondrá a la aprobación de la matriz en su conjunto y en su oportunidad fijará su posición cuando se discuta específicamente cada uno de los puntos, manifestando su desacuerdo o acuerdo según corresponda. El Arquitecto Francisco Chavarria Smeaton, Decano de la Facultad de Arquitectura, hizo algunas consideraciones respecto a la necesidad de tener una política económica equilibrada con la

participación de los diferentes factores del país. El Doctor Julio César Montenegro Leiva, representante catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas, manifestó al igual que todos los miembros que hicieron uso de la palabra, con motivo de la presentación realizada por el Lic. Mario Torres Marroquín, respecto a los temas indicados, que apoyaba todas las acciones tomadas por la representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, que era necesario hacer un planteamiento oportuno que oriente a la población sobre los temas tratados y que proponía un voto de confianza para los representantes titular y suplente: el Lic. Torres Marroquín intervino coincidiendo con el Dr. Montenegro en la necesidad de hacer un planteamiento oportuno acerca del proyecto económico, político y social que se impulsa en el país, con énfasis en los temas de la modernización financiera y la venta de activos del Estado y tal como lo propusiera por escrito la representación universitaria en su informe número 6, insistió verbalmente en la conformación de una comisión, que integrada por miembros de la comunidad universitaria, con la participación de los representantes titular y suplente ante la Junta Monetaria, elabore el estudio, análisis y propuestas pertinentes sobre los aspectos anteriormente expuestos y que se hagan inmediatamente del conocimiento del pueblo de Guatemala. Después de su amplia presentación, se retiran del salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, agradeciendo la oportunidad concedida. Los documentos presentados por los representantes de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria pasan a formar parte de la presente Acta. En base a lo expuesto, el



Consejo Superior Universitario, por unanimidad ACUERDA: 1. Respalda todo lo actuado por la representación actual de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria. 2. Acceder a lo solicitado por dicha representación universitaria, para que se nombre una Comisión con las funciones siguientes: a) Proponer al Consejo Superior Universitario, el planteamiento sobre la situación económica financiera del país y los diversos aspectos que engloban el programa de modernización financiera, la venta de activos del Estado y los que se comprenden en la política económica, específicamente en la política monetaria, cambiaria, crediticia y fiscal; b) Con la aprobación del planteamiento que se haga al Consejo Superior Universitario, encargarse de la difusión de: estudio y propuesta correspondientes, por los medios que se consideren pertinentes. La Comisión en mención estará integrada por: Lic. Miguel Ángel Lira Trujillo, representante catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas, quien fungirá como Coordinador; Lic. Jaime Fernando Pineda Sosa, Director General Financiero; Licda. Rosa Guadalupe Montes de Oca León, representante del Colegio de Abogados y Notarios; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, representante catedrático de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Esta Comisión estará integrada a la vez, en calidad de cuerpo asesor, por el Lic. Edgar José Reyes Escalante, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-, y los miembros titular y suplente de la Junta Monetaria, Lic. Mario Rolando Torres Marroquín e Ing. Agr. Mynor Estuardo Estrada Rosales, respectivamente.

AUDIENCIA AL SINDICATO DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -SINDINUSAC-

ingresan para el efecto las siguientes personas: Lic. Rodrigo Vásquez Bianchi, Dr. Edmundo Velásquez García, Licda. Silvia Adelina Búcaro Chinchilla, Secretaria de Relaciones Públicas; y Lic. Roberto Alfonso Solís de León, Secretario de Trabajo y Conflictos. En el uso de la palabra, la Licda. Silvia Adelina Búcaro Chinchilla expone la grave problemática por la que atraviesa en la Escuela de Ciencias de la Comunicación y donde se ha visto agredida psicológicamente en el desempeño de sus labores docentes, presentando para ello la documentación correspondiente, y solicita a este Alto Organismo que se tomen las medidas necesarias para sancionar a los responsables. Por otro lado, el Dr. Edmundo de Jesús Velásquez García expone su problema, indicando que no hay razones por las cuales la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas lo haya separado del cargo de docente de esta Casa de Estudios y no se haya acatado lo resuelto por la Junta de Personal del Profesor Universitario. En otro orden de ideas, el Lic. Roberto Alfonso Solís de León, solicita que se atiendan los dictámenes emanados por la Junta de Personal del Profesor Universitario y a la vez que el Plan de Prestaciones se constituya en un ente independiente de la Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Luego de su amplia exposición, agradecen la audiencia concedida retirándose del salón de sesiones del Consejo Superior Universitario.

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos. 28-93, 29-93 y 30-93  
y Lectura y aprobación de la Agenda

Se leyeron las Actas Nos. 28-93, 29-93 y 30-93 y la Agenda fue

leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente:

- 1o. Lectura de las Actas Nos.28-93, 29-93 y 30-93 y Lectura y aprobación de la Agenda.
- 2o. Informes.
- 3o. Elecciones.
- 4o. Autorizaciones Financieras.
- 5o. Planteamiento del Ingeniero HECTOR ANTONIO DE LEON SAGASTUME, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario.
- 6o. Nota Aclaratoria del Ingeniero HECTOR ANTONIO DE LEON SAGASTUME, Representante de Catedráticos de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario, al Oficio DAP No.223-93 de la División de Administración de Personal.
- 7o. Proyecto de Reformas a la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, presentado por el Doctor MARIO ALEJANDRO SAMAYOA GIRON.
- 8o. Depuración de Cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 1990 y propuesta de solución.
- 9o. Consulta sobre situación laboral del Licenciado OTTO RENE BURGOS RUIZ.
- 10o. Finalización del contrato de Fideicomiso suscrito con el Banco Nacional de la Vivienda, BANVI.
- 11o. Solicitud de adjudicación de Titularidad del Ingeniero Civil GUSTAVO ADOLFO ALDANA REYES.
- 12o. Caso del Licenciado JORGE LUIS TURCIOS VALDEZ, docente de la Facultad de Humanidades.
- 13o. Solicitud de profesionales Trabajadoras Sociales de la Sección Socioeconómica.
- 14o. Caso del Licenciado HECTOR ALFREDO RUANO CASTANAZA, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 15o. Recurso de Apelación interpuesto por los Ingenieros OSCAR ARGUETA HERNANDEZ y CARLOS A. CHICOJAY.
- 16o. Reconocimiento de Especialidad Clínica de los Doctores IRMA YOLANDA MARTINEZ LOBOS, JOSE HUMBERTO LOPEZ BECH, EDWIN RONNY TARACENA

ROSSOIO, EDGAR SALVADOR LOPEZ FLORES, JOSE HUMBERTO CEBALLOS GONZALEZ y WERNER RUBEN GRANADOS NAVARRO. 17o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor LUIS RENE ARRIAZA VELIZ. 18o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores HECTOR OVIDIO MAZARIEGOS MARTINEZ, CESAR AUGUSTO PAZ ORTIZ, VILMA LILIANA CASTAÑEDA CRUZ y DORA PATRICIA BOBADILLA RODRIGUEZ.

SEGUNDO: INFORMES

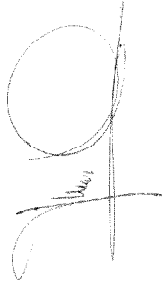
2.1 Del señor Rector

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Scria, informa a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:-----

2.1.1 Que se atendió una audiencia otorgada a los señores miembros de la Delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -OEA-, siendo ellos Dr. Oscar Fappiano, Presidente; Prof. Michael Reisman, Vicepresidente I; Dr. Alvaro Tiredo Mejía, Vicepresidente II; Dr. Marco Tulio Bruni Celli; Embajador Oliver Jakman, Dr. Leo Valladares Lanza y los acompañantes: Dra. Edith Marquez, Secretaria Ejecutiva; Dr. David Padilla, Secretario Ejecutivo Adjunto y Dr. Oswaldo Kreimer, Especialista de Asuntos para Guatemala, con quienes se analizó la situación nacional sobre derechos humanos que afectan a la Universidad de San Carlos de Guatemala, y se les hizo entrega de la propuesta que esta Casa de Estudios formulara al Estado y sociedad guatemaltecos, el 24 de agosto de 1993.

2.1.2 Que la Directora Regional del Servicio Alemán de intercambio académico, DAAD, Dra. Martina Juliana Schulze indica en nota sz-nz-guat del 9 de septiembre de 1993, que se

ha logrado la reapertura del programa de becas CSUCA-DAAD para 1993. Este programa estuvo a punto de desaparecer como consecuencia de la crisis financiera del CSUCA, pero gracias a las gestiones de los Rectores y miembros del CSUCA se logró reestablecer esta cooperación que, en el caso particular de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha beneficiado a diferentes programas de unidades académicas y sus miembros docentes e investigadores.



2.1.3 Que con fecha 13 de septiembre del año en curso se recibió nota del Lic. Otto René Burgos Ruiz, en la cual hace referencia a la nota enviada por él con fecha 21 de mayo de 1992 y por la cual solicitó al Consejo Superior Universitario revisión a lo acordado por este Organismo en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, del Acta No. 15-93, mismo que le fuera notificado el día 19 del mes de mayo del presente año, y que al respecto este Consejo quedó enterado de la misma, según consta en el Acta No. 17 "B"-93, Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.8. Respecto a su solicitud de saber cuál es su situación actual, le fue enviada la Ref. R. 1372-93, de fecha 20 de septiembre de 1993, por la cual se le adjuntó la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto QUINTO, del Acta No. 27-93, de la sesión celebrada el 4 de agosto de 1993.

2.1.4 Que el día miércoles 22 de septiembre, se hará la entrega del libro titulado "HISTORIA DE CENTROAMERICA", a las 18:00 horas en el salón mayor -MUSAC-.

2.1.5 Que se requirió al Director General Financiero que elaborara un informe acerca de la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2.1.6 Que ha sido invitado a participar en un acto

académico en Ottawa, Canadá, Canadá en las fechas comprendidas del 21 al 24 de octubre de 1993.

2.1.7 Que el día de hoy a las 9:00 horas asistió como Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala a una cita al Juzgado 3o. de Trabajo, 8o. Nivel, Torre de Tribunales referente al caso del señor Anleu de la Facultad de Arquitectura.

2.1.8 Que el día viernes 17 de septiembre de 1993, en compañía del Secretario General, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz,; el Lic. José Arturo Sierra G., Director de Asuntos Jurídicos se presentaron al Juzgado 1o. de Primera Instancia de Cuilapa, Santa Rosa, a fin de ser notificados acerca del caso del señor FIORAVANTTI MASELLA. La sentencia dictada en esta oportunidad resuelve cinco años de prisión conmutables a razón de Q.5.00 diarios, y una multa de Q.10.000.00 por daños y perjuicios, así como el desalojo del lugar que ahora ocupa en Monte Rico.

2.1.9 Que se recibió el Proyecto de la Dirección General de Extensión en relación a la actividad física universitaria y dos revistas relacionadas con el deporte universitario, atendiendo el requerimiento de este Consejo que se refiere a la ampliación del presupuesto del Departamento de Deportes. Esta información ha sido cursada a la Comisión de Extensión del Consejo Superior Universitario para emitir dictamen previo a ser conocido por este Alto Organismo.

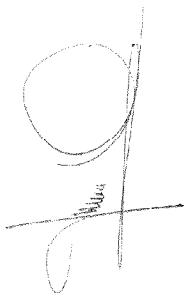
2.1.10 Que en relación a la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la Instancia Nacional de Consenso, se elaboró el documento respectivo, el

cual pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.

2.1.11 Que el Licenciado Miguel O. Garza Sagastume, Director General de Administración, por medio de la Ref.DIGA No.0769-93, del 20 de septiembre de 1993, informa en relación a los hechos ocurridos el día viernes 14 de mayo del presente año, los cuales se produjeron en la División de Bienestar Estudiantil y que gracias a la movilización de los señores Agentes de Vigilancia se logró establecer el nombre de las personas involucradas en el hecho delictivo que conllevó la sustracción de varios bienes de la Universidad de San Carlos, especialmente de la División de Bienestar Estudiantil. Se adjunta documentación correspondiente, que pasa a formar parte de la presente acta.

2.1.12 Que por medio de la Ref.R.1.311-93, de fecha 6 de septiembre de 1993, hace del conocimiento del Consejo Superior Universitario sobre los excesos de horario que fueron autorizados por medio de Rectoría y que corresponden a los meses de julio y agosto del presente año. Dichos excesos de horario corresponden a las Facultades de Agronomía, Arquitectura, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Químicas y Farmacia, Humanidades, Ingeniería, Escuelas de Ciencias de la Comunicación, de Historia, de Ciencia Política, Centro de Estudios Folklóricos y Dirección General de Investigación.

2.1.3 Que el Ingeniero Fernando Basterrechea, Representante en Guatemala del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, por medio del Oficio REGOA-01338-93, de fecha 6 de septiembre de 1993, dirigido al Licenciado Richard Aitkenhead Castillo, Ministro de Finanzas Públicas, le envió



la versión del Contrato de Préstamo No. FDS-20 que contiene las modificaciones propuestas por ese Ministerio, solicitándole continuar con los trámites para las aprobaciones para las aprobaciones internas que permitan la formalización del referido Contrato de Préstamo en el menor tiempo posible. El Contrato en referencia pasa a formar parte de la documentación de la presente acta.

2.1.14 Que el Lic. Rudy Rony Ríos Martínez, Auditor General, presenta el INFORME A-591-93, acerca de los resultados de la Auditoría Financiera practicada a los Estados Financieros del Fideicomiso USAC-BANVI, al 30 de abril de 1993.

2.1.15 Que la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento del Consejo Superior Universitario, cumpliendo con lo acordado en el Punto QUINTO, del Acta No. 29-93, envían su Opinión en relación a lo requerido por la Secretaría General de la Presidencia en cuanto a proporcionar información financiera y trasladar los recursos de esta Casa de Estudios al Banco de Guatemala. Dicho informe se incluirá como Punto de Agenda para la próxima sesión.

## 2.2 De La Dirección General Financiera

El Lic. Jaime Fernando Pineda Sosa, Director General Financiero, por medio de Oficio de fecha 23 de septiembre de 1993, informa sobre la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala solicitando a este Alto Organismo:

1. Que se le autorice iniciar gestiones con el Banco de Guatemala y en su caso con algunas financieras reguladas (fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos) para lograr la negociación de los Bonos del Tesoro que nos fueran



entregados por el Ministerio de Finanzas Públicas; 2. Que se integre una comisión de emergencia en el seno del Consejo Superior Universitario, la que analizará y aprobará las propuestas a presentar por la Dirección General Financiera, a fin de hacer una mejor utilización de los recursos económicos con que actualmente se cuenta. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1. Autorizar al Lic. Jaime Fernando Pinada Sosa, Director General Financiero, iniciar las gestiones tendentes a la negociación de los valores antes indicados; 2. Encargar a la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Consejo Superior Universitario que efectúe los análisis correspondientes de las demandas que han generado las diferentes unidades ejecutoras a fin de priorizarlas y racionalizar las erogaciones que ellas den lugar en el presente Ejercicio, luego del estudio correspondiente.

2.3 Del Decano de la Facultad de Arquitectura

El Arq. Francisco Chavarría Smeaton, Decano de la Facultad de Arquitectura, por medio de la Ref. 281-93 del 1 de septiembre del presente año, envía para conocimiento de este Consejo la "Memoria Técnica de Labores 1992" de su unidad académica.

2.4 Del Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

El Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por medio de Oficio de fecha 20 de septiembre de 1993, solicita al Consejo Superior Universitario resuelva la forma de suplir las vacantes que por renuncia o incomparecencia se han producido en la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria. Al respecto el Secretario General, Dr. Marco Antonio Quezada

Díaz, informa que por medio de la Ref. R.1389-93, de fecha 21 de septiembre de 1993, dirigida a los miembros de este Alto Organismo, presenta el Proyecto de Acuerdo correspondiente, para cumplir con lo resuelto en el Punto DECIMO del Acta No. 18-93, de fecha 2 de junio de 1993, relacionado con la petición del Lic. Alvarez Gill.

2.5 Del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Lic. Roberto Alfonso Solís de León, por medio del Oficio de fecha 8 de septiembre de 1993, solicita a este Alto Organismo el retiro de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la Instancia Nacional de Consenso, por las razones indicadas en el mismo.

2.6 Del Secretario General

El Dr. Marco Antonio Quezada Díaz, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa que la Dirección General de Planificación en cumplimiento a lo acordado por este Consejo hizo entrega el 17 de septiembre de 1993 de la propuesta de creación de la carrera de Diseño Gráfico y previo conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario, se trasladó al Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, para luego ser enviada a la Comisión de Docencia e Investigación para su respectivo dictamen.

TERCERO: ELECCIONES

3.1 CONVOCATORIAS

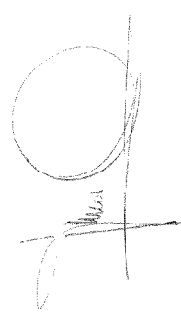
3.1.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

En virtud de estar próximo a vencer el periodo para el cual fueran electos los vocales I, II, IV y V ante la Junta

Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCALES I, II, IV y V ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.

### 3.2 APROBACION DE ELECCIONES

#### 3.2.1 Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.155-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas ante este Cuerpo Colegiado. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; inciso j) del artículo 2 de la Ley de Colegiación Oficial Obligatoria; 103 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 19, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Declarar electo REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERISTARIO, al Licenciado LUIS OBDULIO LOPEZ MEZA, Colegiado No.1000. 2o. Agradecer al Licenciado CESAR AUGUSTO REGIL ESCOBAR su participación en el seno del Consejo Superior Universitario y otorgarle una placa de reconocimiento por su valiosa colaboración en las actividades del mismo.


### 3.2.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.157-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Tercero ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 14, 17 de la Ley Orgánica, inciso j) del artículo 3 de la Ley de Colegiación Oficial Obligatoria; 103 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y 19, 51, 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo VOCAL TERCERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, al Doctor MARIO ANTONIO MOTTA GONZALEZ, Colegiado No.86.

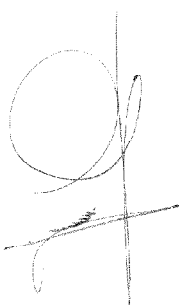
### 3.2.3 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.158-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en el punto TERCERO del Acta No.47-90, de la sesión celebrada por este Organismo el 31 de octubre de 1990 (Reformas al Reglamento General de la Escuela de Historia), el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE HISTORIA, al estudiante ADER A. AUCAR HERNANDEZ, Carnet No.82-11966.

### 3.2.4 Facultad de Arquitectura



El Consejo Superior Universitario entro a conocer el Dictamen No.154-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura e Impugnaciones a la misma; y CONSIDERANDO: Que en el acto eleccionario llevado a cabo el día diez de agosto del presente año, para elegir Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el Organo de Dirección no cumplió con acreditar las calidades de los electores o miembros del Cuerpo Electoral, lo que dio como resultado que votaran varios profesionales que no se encontraban en su calidad de colegiado activo, lo que no es congruente con el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, y que a juicio de este Consejo constituye vicio fundamental suficiente como para anular la elección correspondiente: ACUERDA: 1o. Declarar la NULIDAD del acto eleccionario efectuado el día diez de agosto del presente año, para elegir Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos, por estar afectada de vicio fundamental. 2o. Encomendar a la Junta Directiva de la Unidad Académica respectiva, para que convoque a nueva elección de Vocal I de tal Organo de Dirección, señalando nuevo día y hora de conformidad con la reglamentación universitaria, debiendo notificarse a la totalidad de los Miembros del Cuerpo Electoral ya integrado. 3o. Se advierte al Organo de Dirección de la Facultad de Arquitectura, que debe ser cuidadoso de cumplir los requisitos legales respectivos y acreditar las calidades de cada uno de los Miembros electos y electores.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS4.1 AYUDAS BECARIAS4.1.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según Punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta No. 9-93, de sesión celebrada el 16 de marzo de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.450.00 mensuales a cada uno de los siguientes estudiantes, que realizaron Ejercicio Profesional Supervisado en diferentes localidades del país: MYNOR ESTUARDO VILLAGRAN COLON, en el Laboratorio Central de DICESEPE, Barceña, Villa Nueva, Guatemala; MARICELA AGULLAR GONZALEZ, en San Raymundo, Sacatepéquez; JOSE ROBERTO PALACIOS MORALES, en San Andrés Semetabaj, Sololá; por el período comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 1993. Esta erogación se hará con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora-Donación Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

4.2 LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO4.2.1 Dirección General Financiera

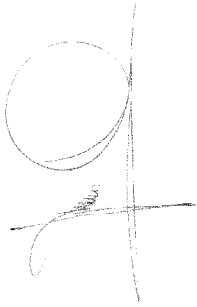
La Dirección General Financiera, en base a la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Licenciado OSCAR HUMBERTO LOPEZ ALVAREZ, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993, informa que el Licenciado López Alvarez fue nombrado Cajero General el 16 de enero de 1989, cargo que continuó desempeñando hasta el 21 de

abril de 1993; del 22 de abril al 31 de agosto de 1993, nombrado Director General Financiero en Funciones y del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1993, Asistente Ejecutivo de la Dirección General Financiera; sin embargo, los cuatro años contemplados en la NORMA 5a. de las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos, se completaron el 16 de enero de 1993, por lo que respetuosamente solicita la dispensa correspondiente y en consecuencia, se avale la licencia concedida por Rectoría de la Universidad. En tal sentido, el Consejo Superior Universitario ACORDO: otorgar la dispensa solicitada y la licencia sin goce de sueldo al Licenciado OSCAR HUMBERIO LOPEZ ALVAREZ, para continuar ausente de sus labores como Auditor del Departamento de Auditoría Interna, por el periodo comprendido del 16 de enero al 31 de diciembre de 1993, tomando en cuenta que el Licenciado López Alvarez continúa desempeñándose dentro de la Universidad.

#### 4.3 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

Transferencia Presupuestal No.9-93 Poliza de Diario No.418 Facultad de Agronomía

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.9-93, amparada en la Póliza de Diario No.418, de la Facultad de Agronomía, para transferir del Programa de Docencia, subprograma CEDIA, grupo



Servicios Personales, renglón Personal Partida Específica Q.13,992.00, subprograma Area de Ciencias, grupo Servicios Personales, renglón Partida Específica Q.28,008.00, lo que hace un total de Q.42,000.00; al Programa de Administración, subprograma Dirección y Servicio, grupo Servicios no Personales, renglón Gastos Viáticos Interior Q.3,750.00, Programa de Doctrina, subprograma Area de Ciencias, grupo Servicios no Personales, renglón Gastos Viáticos Interior Q.1,875.00, subprograma Area Tecnológica, grupo Servicios no Personales, renglón Gastos Viáticos Interior Q.3,000.00, subprograma Area Integrada, grupo Servicios no Personales, renglón Gastos Viáticos Interior Q.20,250.00, subprograma UPDEA, grupo Servicios no Personales, renglón Gastos Viáticos Interior Q.750.00, subprograma Estadística y Cómputo, grupo Servicios no Personales, renglón Gastos Viáticos Interior Q.375.00, Programa de Investigación, subprograma Instituto de Investigaciones Agronómicas, grupo Servicios no Personales, renglón Gastos Viáticos Interior Q.12,000.00. La presente Transferencia de fondos se hace para reforzar los renglones de viáticos al interior por las nuevas tablas de viáticos autorizadas.

4.3.2 Transferencia Presupuestal No.1-93, Póliza de Diario No.343  
Facultad de Odontología

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.1-93, amparada en la Póliza de Diario No.343, para transferir de Egresos de la



facultad de Odontología, Programa de Docencia, subprograma Docencia Directa, grupo Asignaciones Globales, renglón Créditos por Aplicar Q.7.680.00, Programa de Investigación, subprograma Investigación Específica, grupo Servicios Personales, renglón Personal Permanente en el Interior Q.18.672.00, lo que hace un total de Q.26,352.00; a Egresos de la Dirección General de Extensión Universitaria, Programa de Extensión, subprograma Departamento de Deportes, grupo Transferencias Corrientes, renglón Diversas Transferencias Corrientes Q.26,352.00. La presente Transferencia de fondos se hace para cubrir parte de las necesidades del Equipo de Fútbol, según lo acordado en el Punto OCTAVO, del Acta No.25-93, de sesión celebrada por este Organismo el 21 de julio de este año.

4.3.3 Transferencia Presupuestal No.08-93, Póliza de Diario No.415 Finca Sabana Grande

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.08-93 amparada en la Póliza de Diario No.415, para transferir del Programa de Administración de la Finca Sabana Grande, subprograma Dirección y Servicio, grupo Servicios no Personales, renglón Diversos Servicios Q.200.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Productos Agroforestales para comercialización Q.400.00, Libros, Revistas y Periódicos Q.25.00, Abonos y Fertilizantes Q.128.96, Accesorios y Repuestos para

Maquinaria Pesada Q.6.460.38, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.1.147.98. lo que hace un total de Q.8.362.32; al mismo Programa y subprograma, grupo Servicios Personales, renglón Otros Jornales Q.6.184.08, grupo Servicios no Personales, renglón Arrendamiento de Otra Maquinaria y Equipo Q.256.75, grupo Materiales y Suministros, renglones Combustibles y Lubricantes Q.700.00, Accesorios y Repuestos para vehículos Q.191.23, grupo Transferencias Corrientes, renglones Aguinaldos Q.515.13 y Bono 14 Q.515.13. La presente Transferencia de fondos se hace para reforzar el renglón Otros Jornales y sus prestaciones correspondientes, para realizar diversas actividades agrícolas en la Finca Sabana Grande.


4.3.4

Transferencia Presupuestal No.04-93 Póliza de  
Diario No.416  
Finca Sabana Grande

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.04-93 amparada en la Póliza de Diario No.416, para transferir del Programa de Administración de la Finca Sabana Grande, subprograma Dirección y Servicio, grupo Materiales y Suministros, renglón Productos Siderúrgicos Q.1.147.16, grupo Asignaciones Globales, renglón Gastos no Previstos Q.14.924.35, lo que hace un total de Q.16.071.51; al mismo Programa y subprograma, grupo Servicios Personales, renglón Otros Jornales Q.13.776.37, grupo Transferencias Corrientes,

renglones Aguinaldo Q.1.147.57. Bono 14 Q.1.147.57. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en el pago de trabajadores eventuales, para las diversas actividades agrícolas de la Finca.


QUINTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA



5.1 Esta Secretaría deja constancia de que en virtud de lo informado por el señor Rector en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1. Subinciso 2.1.7. de la presente Acta, en el cual indicó que tuvo que asistir a los Tribunales en las primeras horas de la mañana, el Lic. Gilberto Batres Paz, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, presidió la apertura de la sesión del Consejo Superior Universitario, haciéndolo posteriormente el Arq. Francisco Chavarría Smeatón, Decano de la Facultad de Arquitectura, como Decano más antiguo, incorporándose el Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria a su regreso de dicha diligencia, y terminó la sesión.

5.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:30): Licenciado Gilberto Batres Paz, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, Ingeniero Agronomo Efraim Medina Guerra, Doctor José Guillermo Perezcano Fernández, Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado César Augusto Régil Escobar, Ingeniero Marino Barrientos García, Arquitecto Carlos Enrique Martini Herrera, Doctor Julio César Montenegro Leiva, Ingeniero Héctor Antonio De León Sagastume, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Jorge Solares Aguilar, Licenciado Luis Antonio Menéndez,

Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, Arquitecto Víctor Manuel Mejía Rodas, Señor Héctor Waldemar Barrera Palma, Señor Marvin Josué Aguirre Morales, Señora Cristel Ruiz Bode, Señor Sergio Estuardo Paz Montenegro, Señor Hugo Urizar Carrascoza, Señorita Irayda Mirtala Ruiz Bode, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Doctor Marco Antonio Quezada Diaz.



5.3 Luego llegaron: Señor Mayno Estuardo Villagrán Colón (10:00); Doctor Jorge Martínez Solares (10:20); Doctor Víctor Rolando Flores Batres (10:20); Doctor José Roberto Urrutia Guerrero (10:25); Arquitecto Francisco Chavarría Smeaton (10:30); Señor Luis Enrique Luna Rivara (10:30); Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos (10:30); Licenciado Juan Francisco Flores Juárez (10:35); Doctor Alfredo Fernández Gradis (10:40); Licenciado Oscar Eduardo Álvarez Gill (10:40); Señor Rogelio David Castillo Cárcamo (10:40); Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León (10:50); Doctor Juan Alfonso Puentes Soria (12:00); Licenciada Clemencia Gálvez de Avila (12:25).

5.4 Se excusaron por no asistir a la sesión: Licenciado Jorge Valdez Monroy, Licenciado Edgar Mauricio García Rivera, Señor Juan Ramón Acosta Zac, Licenciado José Arturo Sierra González.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas con treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MAQD/oom